

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16564 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 39/2012 (NIG 33044 47 1 2011/0000430) se ha dictado, en fecha 22 de Marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Atención Social y Estancias Residenciales, S.L., CIF n.º B-85709111, con domicilio en calle Emile Robin, n.º 11 de Avilés, habiendo sido suspendido el curso del procedimiento por resolución de 3 de Abril de 2012.

2º.- Que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado levantar la suspensión, continuar con la tramitación del procedimiento y llamar nuevamente a los acreedores de la mercantil concursada a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE efectúen la comunicación de créditos previstos en el artículo 85 de la Ley concursal, y con los requisitos recogidos.

3º.- El Administrador Concursal, doña Covadonga Oyague Álvarez, ha designado a tales fines y a su elección, en:

- Domicilio postal: C/ Emile Robin, n.º 1, 3.º C, 33401 de Avilés.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De Lunes a Viernes de 11:00 horas de 13:30 horas.

-Dirección electrónica: covadongaoyague@yahoo.es

4º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 27 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120033106-1